

Mitos y Realidades en Adopción

Mito

Todos los niños adoptados tienen problemas de aprendizaje.

Realidad

Existe todo tipo de niño en la población de adoptados.

Mito

El proceso legal de adopción puede tardar años.

Realidad

La nueva Ley redujo el término de tiempo para adoptar una vez se radica la petición de adopción.

Mito

Mientras más pequeño sea el niño al momento de la adopción, es una garantía de no tener problemas de aprendizaje.

Realidad

Al igual que los hijos biológicos, la adopción de un niño pequeño, no es un indicador absoluto de que no presentará problemas de aprendizaje en el futuro.

Mito

Los padres biológicos podrían aparecer y reclamar sus derechos.

Realidad

Si la adopción se realiza con todas las garantías legales, el padre o madre adoptivo, tiene completo derecho sobre el adoptado, es irreversible.

Para mayor información, favor de llamar a los teléfonos suministrados a continuación:

Aguadilla

939.401.1977

Arecibo

939.401.4097

Bayamón

939.410.1067

Caguas

939.401.6047

Carolina

939.401.3567

Guayama

939.418.2868

Humacao

939.415.4519

Mayagüez

939.414.7947

Ponce

939.418.0292

San Juan

939.287.5793

Nivel Central

939.418.2788

939.401.4732



Línea de orientación
Y Apoyo Familiar

1.888.359.7777
787.977.8022

orientate@familia.pr.gov



**juntos
creamos
nuevas familias**



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME
GOBIERNO DE PUERTO RICO

¿Qué es Adopción?

La adopción es un proceso legal mediante el cual una persona llega a ser miembro de una familia diferente a aquella en la que nació. A través de la adopción se brinda la oportunidad de una familia a un menor que carece de esta.

La decisión de adoptar es un proceso de reflexión, compromiso y aceptación de un menor para toda la vida.

Servicio de Adopción

El servicio de adopción, de la Administración de Familias y Niños, ofrece un hogar seguro, estable y permanente a los menores bajo la tutela del Departamento de la Familia cuyo plan de permanencia, primario o concurrente, es la adopción y han sido liberados de la patria potestad.

Entrega Voluntaria

Madre que desea entregar su hijo de 0-3 años para que sea adoptado. Proceso confidencial.

Acuerdo de Adopción

Madre embarazada que desea entregar a su hijo al nacer. Los acuerdos de adopción son supervisados desde sus inicios por personal especializado. Este acuerdo puede ser abierto o cerrado, a solicitud de la madre gestante y el Hogar Adoptivo Potencial.

¿Por qué adoptar un menor del Departamento de la Familia?

Los menores bajo la custodia del Departamento de la Familia y con plan de permanencia de adopción carecen de una familia permanente. Estos esperan un hogar que los ame, los cuide, los acepte como son y les ofrezca una mejor calidad de vida

¿Qué es el REVA?

El Registro Estatal Voluntario de Adopción es un registro electrónico donde se incluye todos los nombres de los menores cuyo plan de permanencia es la adopción y de las partes adoptantes con información actualizada y precisa para identificarlos. Para que un solicitante pueda ingresar a REVA será obligatorio que suministre un estudio social firmado, los documentos legales y que dé cumplimiento estricto al Reglamento aprobado por el Departamento de la Familia.

Requisitos legales para ser padres o madres adoptivos

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Ser 14 años de edad mayor que el adoptante.
- ✓ Tener solvencia moral y económica
- ✓ Proveer evidencia de un Certificado de Antecedentes Penales, Matrimonio y Nacimiento.
- ✓ Certificado negativo de historial de violencia o maltrato a menores.

